



Comisión Nacional del Mercado de Valores

27 de diciembre de 2006

**Asunto: INVERSORA DE VALORES COMERCIALES E INDUSTRIALES, SICAV, SA**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del R.D. 1309/2005, les comunicamos el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

La Junta general de accionistas celebrada con carácter ordinario y extraordinario el 21 de junio de 2006 a las dieciocho, ratificó el acuerdo de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona y Valencia, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes, y, asimismo, adoptó el acuerdo de incorporación de las acciones de la sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: [www.bolsasymercados.es/mab](http://www.bolsasymercados.es/mab)), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 del día D, será el correspondiente a ese mismo día D. La Sociedad Gestora, comunicará al MAB antes de las 15:00 del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

CREDIT SUISSE GESTIÓN, SGIC, S.A.

  
Miguel Ángel Vaquero Pérez  
María Luisa Gómez García